



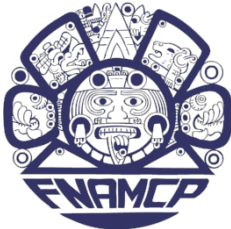
**C.P.C., M.I. y Abogado
Felipe de Jesús Arias
Rivas
Presidente Consejo
Directivo**

**C.P.C. y M.I. Celia
Edith Vélez Gómez
Vicepresidente
General**

**C.P.C. y M.I. Javier
Pérez López
Vicepresidente
de Calidad**

**C.P.C. Heliodoro
Alberto Reynoso
Mendoza
Vicepresidente de
Asuntos Fiscales**

**“Por una contaduría
Pública con Excelencia
y Nacionalista”**



ccpudg@ccpudg.org.mx
www.ccpudg.org.mx



**Comisión de Normas Internacionales
de Auditoría y de Información Financiera**

MUESTREO DE AUDITORÍA NIA 530

Introducción:

La evidencia en el desarrollo de una auditoría contempla la responsabilidad del auditor de diseñar y aplicar los procedimientos de revisión que le den una evidencia contundente en la revisión de la información y documentación que le permita alcanzar conclusiones razonables en que basar su opinión y para ello tiene como herramienta el emplear como método de revisión el muestreo sea estadístico o no estadístico para seleccionar la muestra de auditoría, realizar pruebas de controles, así como evaluar los resultados en la aplicación de la muestra a una población.

Auditoría: tiene por objeto formular opinión profesional e independiente sobre la fiabilidad de la información de los estados financieros de la entidad auditada en su conjunto o en relación con operaciones concretas.

Muestreo: aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100%.

Población: conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

Marco Conceptual:

Normas Internacionales de Auditoría (NIA): NIA 530.

Desarrollo:

De acuerdo a las circunstancias de revisión que se presentan al auditor en el desarrollo de una auditoría, debe decidir el método de revisión que seleccionará de acuerdo al objetivo trazado en la planeación, pudiendo ser entre otros el de “muestreo de auditoría” para lo cual deberá diseñar la muestra teniendo muy en cuenta el objetivo del procedimiento de auditoría que seguirá y las características de la población de la que se extraerá la muestra determinando una muestra suficiente para reducir el riesgo de muestreo abarcando las unidades de aquella población que

represente una importancia considerable y que tengan posibilidad de ser seleccionadas, lo que le facilitará en proporcionar una base razonable para alcanzar el objetivo. Es importante que el auditor mida el "riesgo de muestreo" que corresponde el basar su conclusión en una muestra que pueda diferir de la que obtendría aplicando la misma técnica de auditoría al total de la población la cual puede producir conclusiones erróneas como sigue:

En el caso de una **prueba de controles**, el concluir que los controles son más eficaces de lo que realmente son, o bien en el caso de que se lleve una **prueba de detalle** se llegará a concluir de que no existen incorrecciones materiales cuando de hecho existen, este tipo de conclusiones pudieran resultar erróneas comprometiendo al auditor al emitir una opinión de auditoría inadecuada y en consecuencia se ponga en duda la eficacia de la auditoría practicada.

Pruebas de control: representan procedimientos de auditoría diseñados para obtener evidencia suficiente sobre la eficacia operativa del sistema de control interno de la entidad y si este se está aplicando conforme a los manuales establecidos y a la intención de la Dirección.

Pruebas de detalle: es la verificación de la documentación contable que soporta los diferentes rubros de los estados financieros, algunas de las pruebas de detalle más comunes son:

- a) **Confirmación con terceras partes;** son aquellas en que se solicita que un tercero con el cual la entidad ha realizado alguna transacción le confirme al auditor dicha transacción y las características de la misma. Una de las más comunes es la confirmación de saldos de clientes.
- b) **Pruebas de corte;** son procedimientos que se realizan con el fin de verificar la integridad de la información auditada, como por ejemplo, tenemos el corte de ventas mediante la revisión de las últimas facturas del periodo y la primeras del siguiente periodo cuidando que estas se hayan registrado en el ejercicio correspondiente.
- c) **Revisión de conciliaciones internas;** consiste en revisar las conciliaciones de operaciones que realizan el departamento contable con el manejo de bancos, de clientes, de proveedores, etc.

Extrapolación de incorrecciones

En el caso de pruebas de detalle el auditor extrapolará (reglas que se utilizan para llegar a una nueva conclusión) las incorrecciones (errores que se pueden identificar en la información presentada por la entidad y que representan una variación en la información presentada) encontradas en la muestra a la población seleccionada con el fin de obtener una visión general de la magnitud de la incorrección, sin embargo en ocasiones dicha extrapolación puede no ser suficiente para determinar un importe que debe ser registrado.

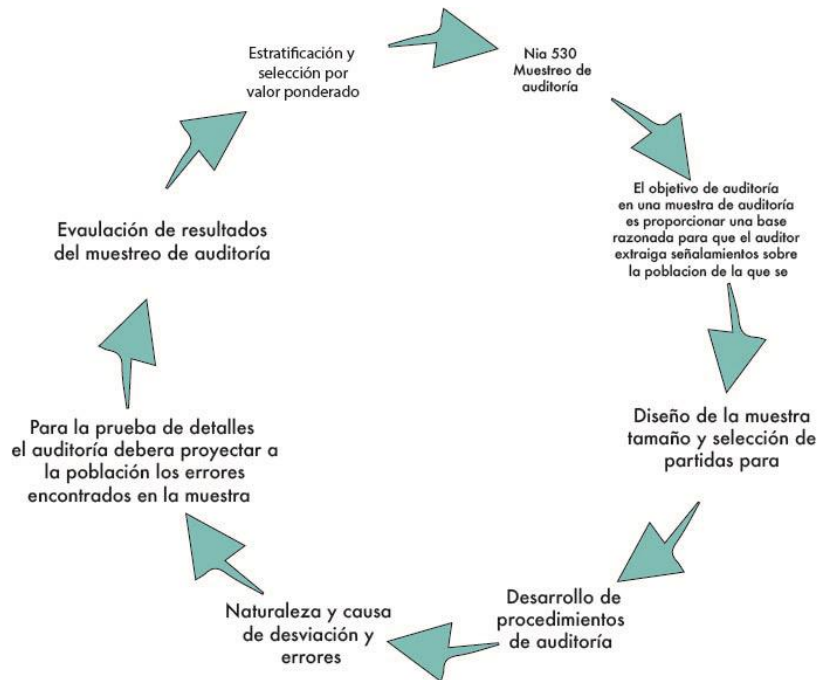
Seguimiento a desviaciones

El auditor investigará la naturaleza y la causa de cualquier desviación y evaluará su efecto en los resultados de la auditoría, en el entendido que en circunstancias extremadamente poco frecuentes en las que el auditor considere que una desviación descubierta en una muestra obtendrá un grado de certidumbre de que dicha desviación no es representativa de la población seleccionada aplicando procedimientos de auditoría adicionales para obtener evidencia suficiente de que la desviación no afecta al resto de la población.

Cuando el auditor concluya que el muestreo de auditoría no ha proporcionado una base razonable para alcanzar las conclusiones sobre la población que ha sido comprobada debido al número de incorrecciones observadas, puede solicitar a la Administración de la Compañía investigue las incorrecciones identificadas y realice los ajustes necesarios para corregirlas y del resultado de los ajustes

realizados el Auditor evaluará la posibilidad de ampliar la extensión de los procedimientos de auditoría posteriores para lograr un aceptable grado de seguridad.

Para una comprensión sistemática de lo establecido con anterioridad, se presenta en forma de mapa conceptual el contenido esencial de la NIA 530:



Fuente: <http://nias2umg.blogspot.com/2014>

CONCLUSIÓN:

Antes de iniciar el desarrollo de una auditoría, es importante que el auditor responsable defina y planeé el método de revisión a seleccionar, para evitar invertir tiempos en exceso considerando las circunstancias específicas que se presentan en la información financiera y el volumen de información de la población para evitar riesgos de auditoría y asegurar que los resultados obtenidos logren el objetivo trazado.

ACLARACIÓN:

El comité del presente estudio, corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de los miembros de la Comisión de Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos “Universidad de Guadalajara”, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

ELABORADO POR LA COMISIÓN:

PRESIDENTE:	C.P.C Y M.I HORACIO EUDAVE ROBLES
VICEPRESIDENTE:	C.P.C. Y M.I. JAVIER PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO:	C.P.C. Y M.I. JUAN ANTONIO AGUIRRE BRIZUELA
	C.P.C. JAVIER F. VIVEROS ARAIZA

Usted puede consultar éste y otros boletines en <https://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-nif/>